

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

BOGOTÁ D.C. ,Julio 13 de 2020

Número Proceso: **11001-31-05-029-2019-00237 – 00 HORA 8:30 A.M.**

Audiencia Virtual autorizada según Acuerdo PSJA20-11581 del 05 de junio de 2020 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura.

Demandante: JOHN FREDY FRANCO LOPEZ

Demandado: PROSEGUR

LITIS : SEGURIDAD COSMOS

INTERVINIENTES

Juez: NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

Demandante: JOHN FREDY FRANCO LOPEZ

Apoderado demandante: DR. AMBROCIO LOPEZ MELENDEZ

Apoderado Prosegur : DRA. NURY PEREZ AVENDAÑO

Representante Legal de Prosegur : JORGE MORA ROJAS

Apoderado de SEGURIDAD COSMOS: DRA. YEIMY VIVIANA SANABRIA ZAPATA

Representante legal de SEGURIDAD COSMOS. CAMILO RODRIGUEZ

Nota en instalación:

En atención a la emergencia sanitaria presentada por el COVID-19 y en el Acuerdo PSJA20-11581 del 27 de junio de 2020 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, se realizará la grabación de la presente audiencia a través de la plataforma TEAMS.

Se identifican los apoderados de las partes a quienes se les reconoce personería.

OBJETO DE LA AUDIENCIA:

AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO Y PRÁCTICA DE PRUEBAS, CIERRE DEL DEBATE PROBATORIO, ALEGATOS DE CONCLUSION Y AUDIENCIA DE JUZGAMIENTO.

CONCILIACION

Sin ánimo conciliatorio por parte de la, ante la manifestación de los representantes legales de las demandadas, se declara fracasada la audiencia de conciliación

Notificados en Estrados

EXCEPCIONES PREVIAS

Propone la demandada Prosegur las excepciones previas de:

Clausula compromisoria, pleito pendiente, falta de integración de Litis consorcio con seguridad cosmos.

Seguridad cosmos propone la excepción de Cosa Juzgada

El despacho dispone que prosegur y seguridad cosmos aporten copia del escrito de demanda adelantado en el Juzgado 5 laboral de Pereira del proceso 409 – 2017 adelantada por el aquí demandante en contra de Prosegur.

Suspende la presente audiencia y cita a las partes para el día catorce (14) de diciembre de 2020, a la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.), oportunidad en la cual se evacuarán se resolverán las excepciones y se decretaran y evacuaran las pruebas, se cerrará el debate probatorio, se alegará de conclusión -.

Notificado en estrados-.

El Despacho en atención a la emergencia sanitaria por el COVID-19 y al Acuerdo P PSJA20-11581 del 27 DE JUNIO de la presente anualidad emanado por el Consejo Superior de la Judicatura que dispuso y además autorizando que se realicen audiencias virtuales, dispone dar lectura a la presente acta para que sea aprobada por sus intervinientes, así mismo se envía copia de la misma al chat de TEAMS, para que quede registro en el audio y video de la audiencia. A lo cual las

partes manifiestan estar de acuerdo con su contenido, la misma será remitida a los correos electrónicos de las partes.

Se notifica en estrados.

LA JUEZ,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

LA SECRETARIA

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN